

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira, 23 de marzo de 2023. A despacho de la señora Juez el presente asunto, provea.

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

**AUTO SUSTANCIACIÓN N°
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA**

Palmira (V), marzo veinticuatro (24) del año dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo Alimentos
DTE: Claudia Viviana Valdes Castro
DDO: Jhon Jader Molina González
RAD: 765203110002-2015-00503-00

En escrito que antecede la joven LAURA MOLINA VALDES, beneficiaria dentro del asunto de la referencia, allega al despacho certificado de estudio expedido por la Academia Colombiana de Enseñanza, mismo que se ordenara agregar al proceso para que obre y conste.

De otra parte autoriza que lo títulos judiciales que se encuentran a disposición de este despacho dentro del presente asunto, sean entregados a su madre la señora CLAUDIA VIVIANA VALDES CASTRO, identificada con cedula de ciudadanía N° 29.679.325 de Palmira Valle.

En tal virtud, el Juzgado Segundo de Familia de Palmira (v),

R E S U E L V E

PRIMERO: AGREGAR al proceso el certificado de estudio aportado por la joven LAURA MOLINA VALDES.

SEGUDO: AUTORIZAR la entrega de los títulos judiciales a la señora CLAUDIA VIVIANA VALDES CASTRO, identificada con cedula de ciudadanía N° 29.679.25 de Palmira Valle.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MARITZA OSORIO PEDROZA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
PALMIRA
En estado No. 54 hoy notifico a las partes el
auto que antecede (Art.321 del C.P.C.).

Palmira 27/03/2023

La Secretaria,

NELSY LLANTEN SALAZAR

Firmado Por:
Maritza Osorio Pedroza
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45902759441edce0db8b0830e554fabbc19220df7c92a27bad83fbb19fd11f22**

Documento generado en 23/03/2023 04:50:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>